



En cumplimiento a la Ley Orgánica y al Reglamento del Personal Académico se emite la siguiente:

Tercera Convocatoria Extemporánea

A los interesados, en ocupar las siguientes plazas docentes de contratación temporal para el semestre AGOSTO 2025, en modalidad presencial:

A) Profesor de Asignatura (Contratación Temporal).

FACULTAD, ESCUELA O CENTRO	PROGRAMA EDUCATIVO	NIVEL Y CATEGORÍA DE LA PLAZA	GRADO ACADÉMICO/PERFIL/REQUERIDO	UNIDAD DE APRENDIZAJE/ASIGNATURA	TURNO	NO. DE GRUPOS	HORAS TOTALES
Ciencias de la Salud	Licenciatura en Enfermería	HSM NSB	Licenciatura en Enfermería con especialidad o post quirur.	Enfermería clínica quirúrgica	Matutino y vespertino	3	12
<p>Experiencia laboral:</p> <p>I. Contar con Título de Licenciatura en Enfermería, Maestría, especialidad o post técnico, distinguirse por una práctica profesional relevante.</p> <p>II. Experiencia en docencia y experiencia laboral mínimo de 2 años.</p> <p>III. Cumplir el perfil que se requiera en los cursos, talleres y otras actividades de aprendizaje a impartir.</p>							

Disposiciones Generales para todos los participantes en cumplimiento del Reglamento del Personal Académico

- I. La contratación del personal académico de nuevo ingreso se realizará a través de un concurso de oposición, (artículo 96°).
- II. El concurso de oposición, es el procedimiento público y abierto mediante el cual la Comisión Evaluadora valora por examen de oposición a los aspirantes que pretenden ingresar como académicos a la Universidad, de los resultados depende el dictamen de quien debe ocupar la o (las) plaza (s) vacante (s) o de nueva creación (artículo 97°). Este concurso de oposición consta de 2 fases (artículo 98°):
 - La valoración de los conocimientos y habilidades que posee el candidato en el área, mediante la aplicación del examen de oposición; por lo que el aspirante deberá Sustentar Examen de Oposición.
 - Análisis de sus antecedentes académicos y profesionales.
- III. Presentar a la Comisión Evaluadora, por conducto del presidente; director (a) de facultad, escuela o centro, la solicitud por escrito acompañada de su currículum vitae y la documentación requerida en original y copia, con la que se integrará el expediente personal de cada aspirante (Artículo 103°).
- IV. Los aspirantes se someterán a los exámenes siguientes (artículo 104°):
 - Exposición escrita de un tema del curso o cursos del programa educativo motivo de concurso, en un máximo de diez cuartillas;
 - Exposición oral frente a la Comisión Evaluadora la temática versará sobre el documento anterior;
 - Interrogatorio por parte de la Comisión Evaluadora sobre el área académica, del programa educativo sujeto a concurso, y

NOTA: Las disposiciones contenidas en este documento y en el Reglamento del Personal Académico de la UNACAR", constituyen la base normativa de la presente Convocatoria.

- Las demás evaluaciones que se consideren adecuadas a la plaza que se concursará, mismas que se indicarán en la convocatoria (aplica sólo para profesores de tiempo completo y medio tiempo).
- V. Los criterios de valoración que deberá tomar en cuenta la Comisión Evaluadora, para determinar el ingreso de los aspirantes (artículo 107°), serán los siguientes:
- Los antecedentes académicos y profesionales del sustentante;
- VI. La Comisión Evaluadora resolverá en definitiva y notificará el resultado a los concursantes en un plazo no mayor de dos días hábiles, informando a la facultad, escuela o centro, así como a la Dirección General de Docencia de la Universidad Autónoma del Carmen para los efectos legales a que haya lugar.

Requisitos Administrativos y Académicos para la contratación:

- I. Solicitud de empleo con fotografía
- II. Copia de la CURP
- III. Copia del acta de nacimiento
- IV. Copia de la credencial del INE vigente
- V. Constancia de situación fiscal (RFC)
- VI. Constancia actualizada de la preafiliación al IMSS
- VII. Constancia de no inhabilitación actualizada
- VIII. Aviso de Retención de Descuento de INFONAVIT
- IX. Acta de matrimonio (en caso de aplicar)
- X. Cartas de recomendación y/o experiencia laboral.
- XI. Currículum Vitae Actualizado con Evidencia de producción académica de los últimos tres años.
- XII. Certificado de Estudios, Título y Cédula Profesional de los grados Académicos con los que cuenta el aspirante.
- XIII. Constancias de Cursos de los últimos tres años.
- XIV. Evidencia de producción académica últimos tres años (publicaciones, este rubro es en caso de aplicar).
- XV. Plan de Trabajo vigente y avalado por la Dirección de unidad académica correspondiente, especificando en horas y porcentajes: el programa educativo y asignaturas en los que participará (éstas deben guardar relación disciplinar con su formación académica), asesorías y/o tutorías, actividades de investigación, esto se debe incluir una vez que haya sido seleccionado el sustentante y entregarse con la documentación (este rubro es en caso de aplicar).

Para mayor información relacionada con el perfil que deberá satisfacer el aspirante, requisitos específicos y generales, así como, fechas en que los candidatos deberán presentarse para sustentar el examen de oposición, deberán comunicarse a la facultad; Escuela, Dirección o Centro respectivo.

FACULTAD, ESCUELA O CENTRO	RESPONSABLE Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	UBICACIÓN, HORARIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES
Facultad Ciencias de la Salud	Dr. Alberto Daniel Fuentes Lugo Director afuentes@delfin.unacar.mx Mtra. Yasmin Escalante Garcia Secretaria administrativa yescalante@pampano.unacar.mx	Campus III. Av. Central s/n. Esq. Fracc. Mundo Maya. CP 24153. Ciudad del Carmen, Campeche. Teléfono 938 38 1 10 18 Ext. 2300 o 2302 Horario de atención: De lunes a viernes de 09:30 a.m. a 16:00 hrs. en oficina 09:00 a.m. a 17:00 hrs. por correo electrónico

Atentamente

“POR LA GRANDEZA DE MÉXICO”

Dr. Fernando Enrique Sánchez Martínez
Director General de Docencia

Dra. Heidi Angélica Salinas Padilla
Secretaria Académica

**Vigencia de la convocatoria: 14 de agosto de 2025.
Ciudad del Carmen, Campeche; a 13 de agosto de 2025.**